

Acuerdo número: 065/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: Representante Legal de Tractores Nueva Generación, S.A. de C.V.

RFC (o) REC: TNG110408JW2

Domicilio: Calle Manuel Orozco Iberra N° 99, Colonia Periodista, Oaxaca de Juárez, C.P. 68060

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 36404

Número de oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/1111/2024 Fecha del documento: 26 de abril de 2024

Documento a notificar: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SI/DIR/CCC-17/1111/2024, mediante el cual Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Representante Legal de Tractores Nueva Generación, S.A. de C.V., con domicilio Calle Manuel Orozco Iberra Nº 99, Colonia Periodista, Oaxaca de Juárez, C.P. 68060, y toda vez que como lo señala el (la) C. Álvaro Manuel Sánchez Juárez en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número CCIAC-012 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha ocho de mayo de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: "Me sercioro de estar en calle Manuel Orozco Iberra Nº 99 de la Colonia Periodista, procedo a buscar el N° 99 de la citada calle o al contribuyente de nombre TRACTORES NUEVA GENERACION, procedo a preguntar en el deposito de nombre San Felipe de Jesus y me comenta el Sñr Daniel Santiago que es el inmueble de la entrada de la calle , el que se encuentra abandonado con la característica a las que busco y que tiene varios años abandonado . Nuevamente pregunto en el taller mecánico (Gil) y me comenta el Sñr Gil Hernández que es el inmueble abandonado de la entrada y que es el único con las características a las que busco y el el unico local parecido en la calle por tal motivo no se puede llevar a cabo dicha diligencia. CONSTE"... (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 5016900

A065_2024/1



artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-17/1111/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob..mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 24 de junio del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 24 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número SF/SI/DIR/CCC-17/1111/2024, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por el Lic. Edgar Iván Crúz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Representante Legal de Tractores Nueva Generación, S.A. de C.V., mismo que forma parte del acuerdo número 065/2024. Conste --

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 09 de julio del 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número SF/SI/DIR/CCC-17/1111/2024, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por el Lic. Edgar Iván Crúz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Representante Legal de Tractores Nueva Generación, S.A. de C.V., mismo que forma parte del acuerdo número 065/2024. Conste - - - - - - - -

C. José Luis Gomez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



Asunto: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de abril de 2024.

REPRESENTANTE LEGAL DE TRACTORES NUEVA GENERACIÓN S.A. DE C.V.

R.F.C.: TNG110408JW2

CALLE MANUEL OROZCO IBERRA, Nº 99, COLONIA PERIODISTA,

OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68060

Esta Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), Il inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos; 17-A, 20, 21, 151 fracción I,155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10, fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 7000/5290137, por la cantidad de \$66,053.00 (Sesenta y seis mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número DAIF-I-2-M-01935, de fecha 09 de septiembre de 2014, misma que le fue notificada el día 26 de septiembre de 2014, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 36404, por un monto histórico total de \$41,170.00 (Cuarenta y un mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.).

IMPORTE DETERMINADO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014
\$41,170.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, no omitiendo mencionar que el contribuyente presentó demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mismo que fue radicado bajo el número 8318/15-17-02-3,

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



el cual fue sobreseído por la Segunda Sala Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y toda vez que al día 02 de abril de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-14/0370/2024 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 02 de abril de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, hasta por la cantidad de \$66,053.00 (Sesenta y seis mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

Factor de Actualización

= Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo

Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo

Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo

Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo

Factor de actualización

Considerando, que las multas fueron notificadas el 26 de septiembre de 2014, el plazo de 30 días feneció el día 10 de noviembre de 2014, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 11 de noviembre de 2014 y hasta el día 02 de abril de 2024, fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES / AÑO	IMPORTE DETERMINADO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	VALOR DEL INPC DEL MES ANTERIOR AL MES MÁS RECIENTE DEL PERIODO	VALOR DEL INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	PARTE ACTUALIZADA AL 21 DE MARZO DE 2024	IMPORTE ACTUALIZADO AL 21 DE MARZO DE 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$41,170.00	11 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 21 DE MARZO DE 2024	133.6810	86.0696	1.5531	\$22,771.13	\$63,941.13
TOTAL	\$41,170.00	is the Option Grant		e smiles de		\$22,771.13	\$63,941.13

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	INPC	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF	
feb-24	133.681	08 de marzo de 2024	
oct-14	86.070	10 de noviembre de 2014	

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el cuadro anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2014, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 = 100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 de marzo de 2024, respectivamente.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número DAIF-I-2-M-01935, de fecha 09 de septiembre de 2014, a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330117021500266 fue la cantidad de \$41,664.00 (Cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$833.00 (Ochocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)

Así también, el importe total del adeudo respecto a la resolución número DAIF-I-2-M-01935, de fecha 09 de septiembre de 2014, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$63,941.13 (Sesenta y tres mil novecientos cuarenta y un pesos 13/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$1,278.82 (Mil doscientos setenta y ocho pesos 82/100 M.N.) ;sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Limite Mínimo y Máximo
02 de abril de 2024	Embargo de cuentas bancarias conforme al art. 156 BIS, del C.F.F.	\$63,941.13	2%	\$1,278.82	\$1,278.82
17 de febrero de 2015	Mandamiento de ejecución número 30117021500266	\$41,664.00	2%	\$833.00	\$833.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo con el cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO DE LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014	PARTE ACTUALIZADA AL 21 DE MARZO DE 2024	GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE TOTAL ADEUDADO AL 17 DE OCTUBRE DE 2023
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$41,170.00	\$22,771.13	\$2,112.10	\$66,053.23
S PRODUCT AND DATE OF	\$66,053.23			
TOTAL, DEL ADEUDO CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFF				\$66,053.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 36404 es por la cantidad de \$66,053.00 (Sesenta y seis mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 15 de abril de 2024 y recibido el 18 de abril de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 7000/5290137 contrato 9265338227, con un saldo total de \$114,014.92 (Ciento catorce mil catorce pesos 92/100 M.N.)

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente

Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas Coordinador de Cobro Coactivo

C.c.p. Expediente

CZGJ/AIVM/HDDS



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de Mac
res Nueva Generación, SA de CY
R.F.C.: THC 1104 08 JW2 -
Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Manuel Ovozco Iberra
99, Col. Periodista, Oaxaes de Juavez -
Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: 5 = 151/DIR / CCC - 17/111/ 2021
Fecha de emisión: 26 de abril de 2024
Autoridad emisora: Coordin a eion de cobro coactivo
Crédito(s) número(s): 36404

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oax acq de Judrez
Oaxaca; siendo las quince horas con treinta minutos del día
de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e interventor(a) C. Al tense David Valence Gedingadscrito (a) a le
coordination de contros integrales de Atendion
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número
de fechadede 2024, con vigencia a
partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII , 71 fracción IV,X,XVIII,XIX y XX del Reglamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello yfirma original
de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la)suscrito(a) y
la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Calle Manuel 010200 lberra, Colonia Per
rrackista propins
a efecto de notificarle el documento u oficio número:
de fecha ventiseis de abril de 2024, emitido por el (la)
D al contribuyante

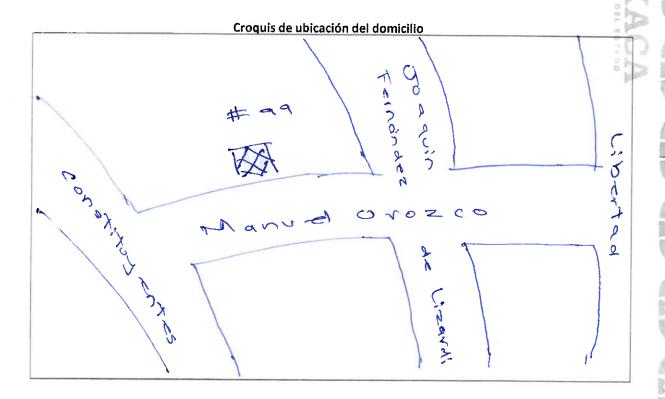




Lic Edgar Iván CNZ Aradillasen su carácter de	100
condition and a color coasins	3
Oireceion de Ingresos y Derau- Ede la Secretaría de Finanzas del Pode	er
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercior	
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cua	
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono la marcha de	٥
ahada i la	-
dono,	=
	-
Localizándose dicho domicilio entre las calle: de Constitu a contes	S
de Constituyentes y Joaquin Fernandez de (3)	-
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono in La	-
raille de Manvel Orozno Iberra y procedo	- [
a businer el número 99 y el único inmuer	-
Die que no trene el número visible es el que	
thence has barded y deade at he banqueta are	
observa hacia dentro donde hay ma paredo	
protada con la marra de un trador y el	
resto del inmueble aparenta serma galera	2
desorypada y ademos en costado de aba	
done. Por la anteriormente expresto se con-	
sidery como domicilio localizado y contribu	- 1
y ente no localizable. Comote	
	+
	-
	+

Odación B Lizardi

validez. conste"



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las <u>quince</u> horas con <u>cuarrenta</u> <u>quince</u> minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A).

Altonso David Vasquez Godines

NOMBRE Y FIRMA

Q



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Persona de lecor de la lactoria Nueva

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Manuel 010200 lberg Periodista, Oaxara de Judiez, Dax CP 68000

Cheneración, SA de CV

R.F.C.: THO 110408TW2

Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO
N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: ST/SI/DIR/CCC-17/1111/2024 Fecha de emisión: 26 de abril de 2024 Autoridad emisora: Coordi nacian de Coloro Coadi vo Crédito(s) número(s): 36404
NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS
En O axaca de Judrez Oaxaca; siendo las <u>nuere</u> horas con <u>diez</u> minutos del día si ete <u>de morgo</u> de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) c. <u>Fernando Alorso Lopez Valeriano</u> , adscrito (a) a la (condinación de Centro Integrales deflención al compagnie
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número
la firma autógrafa. Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Manuel 010200 Harra Iberia, Colonia Periodista —
a efecto de notificarle el documento u oficio número: 57/51/DI2/CCC-17/1111/2024 — de fecha veintiseis — de cibril — de 2024, emitido por el (la)
"I a testada carece de la lidez Cadal

"Lo testado carece de validez. Conste





Lic. Edgar Ivan Cruz coordinador de cobre			en , su c	carácter de de la
Dirección de Ingresos Ejecutivo del Estado; por lo que una vez	y Recordacia	de la Secreta		del Poder
de que éste sea el domicilio Fiscal o Co				
verifico que tiene como características				
en color blanco, evi		1 - 1	metral, to	achaag
Localizándose dicho de Constituyentes	domícilio	entre	las	calles
		un terrono		zardi -
Así mismo hago constar los siguien	conecta,	procedo a	busan a	
mero 99 sin exi		ove se e	naenka	la
	regunto 9	quien me		pd -
		ploxion me	mal, m.	
Tez morena, calber		y cano	de apro	xì ma-
damente 1.68 m	1 de attur	7 4 55	5-60 a	you de
edad a si conore	la empre	so Trado	res Nuc	Va
Generación, SA o	le CV og	su repres		16-
gal a 10 que m			o conore	ni
a la empresa n	1	manle o	1 al pre	gun
talle si ubica al	numero		000	
		cl inmuel		
vago belo dre i	COLORE	a 103	gravos.	Por
10 anteriormente	otenas	ho s	pasible	116-
var a cabo la	diligencia	<u>, (୦ନଟାପ</u>		

Q/

Croquis de ubicación del domicilio	
#99 #00 tomorder de Cizardi Manuel Orozooler Manuel Orozooler	Libertad

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las were horas con minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A).

Temando Alonsa Copez Valeriano NOMBREY FIRMA

111 la testado rarere de validez. Conste¹





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Fiscal o Convencional: Referencia: DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: Fecha de emisión: Autoridad emisora: (Crédito(s) número(s): = NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS horas con_ CCVO de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) adscrito (a) a acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número ___ Genevo — de 2024, con vigencia a <u>—</u>—dе partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII , 71 fracción IV,X,XVIII,XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello yfirma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la)suscrito(a) y la firma autógrafa. constituyo legalmente domicilio **Fiscal** Convencional ubicado en a efecto de notificarle el documento u oficio número: 5/5/1/01// CCC -/7 de fecha Vern-10ers -

de 2024, emitido por el (la)

1



		···			
1. C. Color	or lyon (roz Aradille	S	en su c	arácter de
Cocidina	dr. de	Cor Look	(VO -		de la
Direction	or 19m	ors allected	Kcp de la Secreta	ría de Finanzas	del Poder
Eiecutivo del Estac	lo; por lo que una	vez constituido legalme			
de que éste sea el	l domicilio Fiscal o	Convencional del (de	la) contribuyente m	encionado (a),	para lo cual
verifico que tiene	como característic	cas los siguientes datos	gxternos el inmµel	ble en el que m	e _/ apersono
lancelle	delco.		Kerinetral,	, porten de	pisno
motorial	(cla pla)	co enped	o Edifico	& celeton	510
tocho, e	en lota p	longo, de 19	and forma	SP CACU	en 50
chander	cop & s	c tero tedo			
Localizándose	dicho	domicilio	entre	las	calles
de	no fite you	1-les-			1 - 11
	,		guin Ferr	onder of	120101
Así mismo hago	constar los sigu	uientes hechos:	e Sarcione	8 (-8	10 (110
Gole M	onva or	orco Inena	27 99	00 kg (Sicora
Panod	1ta 11 Pro	cego lo bezo	THE DE		C
citeda	Colle	00 0	The Do Acuse	ac Ac	and inter
TRACTO	RES ACE	YA GENERY	TO THE	occupa (JICOMINI
en el, o	le posito	d now pur	Jon Fell	pe de U	esus
y ale	Congrete.	el SAV DOI	viel Sonti	000 gv	c es
col lar	ceple de	lo Fritrada	or lo Colle	ed que	SC-
encent	n object	lando an	6 Corac	teristag	00
Che Desc	0 11 94	e frenc va	ks ares	aprico	nada
NUCKOO	nente Pr	rsune en e	el teller 6	Mecanico	(G1)
v ale	Concre	el SAY- GA	1, Harron	er que	es
el lon	sie de abe	nond de	lo Extrado	y que	es el
COLOR C	ca les (1	recteristica	10/99	Je Busce	110
el med	lad in	stacut on	la Calle	partel 1	doto
no se	1 // 1	a o con	diche di	IDENCIO	
10.5	Just the				
-					
Le t	cstado n	o here Voli	der. cons	ite /	2



Croquis de ubicació	n del domici	lio		
Cost to Add Taboured	Joaquin Fernander	drozco	C. libertod	
	L 1,2012			

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las horas con yendo minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A),

NOMBRE Y FIRMA